

Análisis Constituyente nº 8:

La Convención va mostrando los primeros frutos del trabajo colectivo



- La semana se caracterizó por el **despliegue territorial de la Convención, en las comunas de Arica, San Carlos, Ovalle y Ancud, donde la Comisión de Descentralización realizó audiencias públicas.** Esto constituye un ejercicio que hace concreto el compromiso de la descentralización territorial, y va consolidando un factor que es cada vez más valorado en el actual ciclo político: el trabajo territorial con las comunidades.
- El plenario de la Convención aprobó la propuesta de la mesa de uniformar el plazo de funcionamiento de todas las comisiones y **poder tener aprobada el 10 de septiembre una propuesta de reglamento definitivo que considere el trabajo de las otras comisiones.**
- **En la Comisión de Reglamento se aprobó por 6 votos contra 5 mantener el quórum de 2/3 para la aprobación de las normas constitucionales.** Esto da cuenta de al menos dos cuestiones. La primera, que en un grupo políticamente diverso y donde ninguno tiene 1/3 para imponerse como jugador de veto, el quórum de 2/3 se instituye como un desafío a la cooperación y lograr pactos transversales. La segunda, que esto se debe resolver sobre una hoja en blanco, es decir, donde no hay un texto escrito y la falta de acuerdo conlleva la no incorporación del tema en el texto constitucional, cuestión que motiva la generación de consensos.
- **La misma Comisión no aprobó la incorporación de plebiscitos intermedios dirimentes.** Esto es relevante, pues, por un lado, se afirma el rol de la representación de los convencionales, quienes son los llamados a forjar el acuerdo constitucional y por otro, evitar el incentivo de derivar aquellos temas difíciles a los plebiscitos, bajando la densidad de la deliberación constitucional. También se suma el cuidado que se debe tener con los plebiscitos de «arriba hacia abajo», es decir, convocados por la autoridad (en este caso la Convención), pues, generalmente son instrumentos que buscan condicionar o movilizar a la ciudadanía hacia sus posiciones más que un mecanismo donde se ejerza la democracia «desde» la ciudadanía.
- **La presentación de una propuesta de reglamento por la Comisión transitoria respectiva implica un avance significativo que disipa algunas suspicacias en torno al funcionamiento de la Convención.** Aún cuando resta algo para nada sencillo: la aprobación por parte del pleno del órgano constituyente. En esta etapa debe cumplir un rol activo la ciudadanía que pueda aportar a mejorar este proyecto durante su discusión. Un nudo crítico que probablemente se instalará como foco de debate, es el carácter de las normas del reglamento, esto es, las de votación o de simple funcionamiento, pues las primeras requieren de los 2/3 de los y las convencionales en ejercicio para su aprobación, mientras que las segundas no requieren de este quórum.
- Se debe destacar lo que viene ocurriendo en materia de pueblos indígenas. Por un lado, **parte del sector de Vamos Chile publicó una carta en la cual pide perdón por los errores e injusticias con los pueblos originarios.** Por otro, se debe tener a la vista la admisibilidad que declaró la Corte Interamericana a la demanda sobre las tierras de Rapa Nui. Esto es relevante pues puede generar un efecto en el trabajo de la Convención en la figura de la plurinacionalidad, el autogobierno político, las autonomías territoriales y el modelo de desarrollo, temas, que seguramente serán centrales en la discusión constituyente.